



# BOLETÍN OFICIAL

## *de la República Argentina*

www.boletinoficial.gob.ar

## Legislación y Avisos oficiales | Primera Sección

### SUPLEMENTO

Correspondiente a la edición N° 34.756 de la Primera Sección del viernes 24 de septiembre de 2021.

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:  
**DRA. VILMA LIDIA IBARRA**- Secretaria  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL  
**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO**- Directora Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874  
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

# SUMARIO

## Decretos

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Decreto 653/2021 DCTO-2021-653-APN-PTE - Designase Secretaria de Medios y Comunicación Pública. ....	3
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Decreto 654/2021 DCTO-2021-654-APN-PTE - Designase Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada. ....	4

## Resoluciones

MINISTERIO DE SALUD Resolución 2627/2021 RESOL-2021-2627-APN-MS .....	4
---	---

## Decretos

### JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### Decreto 653/2021

#### **DCTO-2021-653-APN-PTE - Designase Secretaria de Medios y Comunicación Pública.**

---

Ciudad de Buenos Aires, 24/09/2021

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Francisco MERITELLO (D.N.I. N° 22.226.189) al cargo de Secretario de Medios y Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo de Secretaria de Medios y Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY (D.N.I. N° 18.560.253).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur

e. 24/09/2021 N° 71388/2021 v. 24/09/2021

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Decreto 654/2021

#### **DCTO-2021-654-APN-PTE - Designase Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada.**

Ciudad de Buenos Aires, 24/09/2021

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la licenciada Cecilia TODESCA BOCCO (D.N.I. N° 22.234.060) al cargo de Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense a la funcionaria renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°.- Designase al licenciado Jorge NEME (D.N.I. N° 7.838.558) en el cargo de Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur

e. 24/09/2021 N° 71389/2021 v. 24/09/2021

## Resoluciones

### MINISTERIO DE SALUD

#### Resolución 2627/2021

#### RESOL-2021-2627-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 24/09/2021

VISTO el EX-2021-88121806-APN-DNTHYC#MS la Ley N° 22.127, sus modificatorias y complementarias y la Resolución N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015 del MINISTERIO DE SALUD y N° 2286 de fecha 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 22.127 se estableció el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, fundado en la necesidad de establecer las bases para la integración de un equipo que permitiera, de manera interdisciplinaria, asistir los problemas de salud de la comunidad, atendiendo a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para la solución de aquellos.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1993/2015 se aprobó el Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Que por la Resolución de este Ministerio N° 2286 de fecha 25 agosto de 2021, se estableció la fecha del EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EUDYU), para el día 14 de septiembre del corriente y aprobó el ANEXO correspondiente al cronograma de fechas (IF-2021-78309403-APN-DNTHYC#MS).

Que con el fin de asegurar que todas y todos las/los postulantes accedan con las mismas condiciones y con el objetivo de garantizar la transparencia de todo el proceso de evaluación, la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, junto con las jurisdicciones pertenecientes al Comité Técnico decidieron establecer un nuevo EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO (EUDYU) y modificar levemente las fechas del cronograma.

Que la participación al nuevo examen EUDYU implica el desistimiento de tomar vista y/o solicitar la corrección y/u obtener un resultado del primer examen rendido con fecha 14 de septiembre del corriente y solo podrán acceder aquellas/os postulantes que se encuentren habilitadas/os para rendir el EUDYU de fecha 14 de septiembre del corriente.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, han prestado su conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la realización de un nuevo EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO (EUDYU) de carácter optativo para las especialidades Enfermería, Bioquímica y Medicina, el que se realizará el día 24 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la realización de un nuevo EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO de carácter optativo para especialidades básicas y postbásicas del equipo de salud del Concurso Unificado, los que se realizara el 1° de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Accederán a los exámenes mencionados en los artículos 1° y 2° todas/todos aquellos profesionales del equipo de salud que se encuentren debidamente habilitados, conforme lo establecido y publicado oportunamente por este MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4°.- Apruébanse los nuevos cronogramas para la toma del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD, que como ANEXO I (IF-2021-88695712-APN-DNTHYC#MS) y II (IF-2021-88695663-APN-DNTHYC#MS) forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-.

